



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

B A N D O

D. FRANCISCO J. GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA, *con motivo de los Carnavales de San Pablo de Buceite y de conformidad con el art. 4.1. de la Orden de 25 de marzo de 2.002 de la Consejería de Gobernación el cual señala que los municipios pueden ampliar, con carácter excepcional y ocasional y de manera expresa los horarios generales de cierre de los establecimientos durante la celebración de fiestas de carácter tradicional hasta un máximo de dos horas.*

HACE SABER:

Que con carácter general y atendiendo al art. 2.1 de la Orden de 25 de marzo de 2002, el horario máximo de cierre de los establecimientos públicos en Andalucía es el siguiente:

(...)

- e) Establecimientos de hostelería y restauración, excepto pubs y bares con música: 2,00 horas.
- f) Establecimientos de hostelería y restauración con licencia municipal de apertura de pubs y bares con música: 3,00 horas.
- g) Establecimientos de esparcimiento, excepto discotecas de juventud: 6,00 horas.
- h) Establecimientos de esparcimiento con licencia municipal de apertura de discoteca de juventud: 0,00 horas.

Que según los establecido en el art. 2.2 de la misma Orden, los viernes, sábados y vísperas de festivo, los establecimientos públicos de Andalucía relacionados en el apartado anterior, podrán cerrar una hora más tarde de los horarios especificados.

Que de conformidad con el art. 4.1. de la citada Orden **esta Alcaldía** ampliará, con motivo de los carnavales, **en dos horas** el cierre de los establecimientos públicos de San Pablo de Buceite, del horario anteriormente citado, **durante los días 6, 7 y 8 de abril de 2018, y una hora más el viernes 6 y el sábados 7.**

Asimismo el horario de **cierre de la carpa** será a las **05:00 horas la madrugada del viernes día 6, a las 07:00 la madrugada del sábado día 7 y a las 00:30 horas la madrugada del domingo día 8**, según lo acordado en la Reunión Técnica de Seguridad celebrada el día 12 de febrero de 2018.

Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día 5 de abril de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- D. Francisco J. Gómez Pérez.